



### RESOLUCIÓN No. 231-CDP-2022

#### **EL CONSEJO DE POSTGRADO**

#### **Considerando:**

Que, el Estatuto de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi en su artículo 41, literales c, i y I establece, las funciones del Consejo de Postgrado: Literal c) "Coordina el plan anual de las actividades de formación investigativa y profesionalizante de postgrado."; literal i), "Conoce de las actividades de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la programación de postgrado"; literal I) "Conoce y procesa las solicitudes que <mark>eleven</mark> a su conocimiento, los docentes y estudiantes del programa;"

Que, mediante el Memorando No. UPEC-CP-2022-336-M, de fecha 22 de noviembre la Dra. Jenny Yambay, Directora del Centro de Posgrado pone en conocimiento del Consejo de Posgrado, la solicitud de aprobación de los calendarios correspondientes al primer y segundo período académico ordinario de los programas de maestrías en: Ciencia y Tecnol<mark>og</mark>ía <mark>de Alimento</mark>s, segunda coho<mark>rt</mark>e y Enfermería Familiar y Comunitaria, segunda cohorte.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias.

## **RESUELVE**

- 1. Conocer y aprobar la solicitud de aprobación de los calendarios correspondientes al primer y segundo período académico ordinario de los programas de maestrías en: Ciencia y Tecnología de Alimentos, segunda cohorte y Enfermería Familiar y Comunitaria, segunda cohorte; conforme documentos que se anexan, que son parte integrante de la presente resolución;
- 2. Notificar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Postgrado para su conocimiento, cumplimiento y difusión.





CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del 24 de noviembre del dos mil veintidós.

Msc. Gabriela Sanipatin

# SECRETARIA CONSEJO DE POSGRADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

